



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2024, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de las escalas facultativas y técnicas sanitarias integrados en el Organismo Autónomo. (2024061224)

Mediante Resolución de 4 de agosto de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de las escalas facultativas y técnicas sanitarias integrados en el Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud.

De acuerdo con las previsiones del artículo 37.2.a, del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; esta Dirección Gerencia, resolvió suprimir a la plaza de personal funcionario de la escala técnica sanitaria, Especialidad ATS/DUE, con n.º de control 253, adscrita a la Zona de Salud de Zalamea de la Serena, la población del Consultorio de la localidad de Higuera de la Serena, asignándole la localidad de Zalamea de la Serena.

Por ello, procede modificar en la columna de "Ubicación Centro de Trabajo" de la plaza de ATS/DUE con n.º de control 253, de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de las escalas facultativas y técnicas sanitarias, la población de Higuera de la Serena por la de Zalamea de la Serena.

Es de aplicación el Decreto 37/2006, de 21 de febrero, por el que se regulan los instrumentos de ordenación de personal del Servicio Extremeño de Salud y la estructura de la plantilla de personal estatutario, así como la resolución, de 2 de febrero de 2010, de la Dirección Gerencia, por la que se aprueba la estructura funcional de la plantilla de personal estatutario.

En su virtud, previa negociación en la Mesa Sectorial de Sanidad, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4, apartado I), de los Estatutos del Organismo Autónomo del Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre),

RESUELVE:

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de las escalas facultativas y técnicas sanitarias integrados en el Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, suprimiendo en la columna de "Ubicación Centro de Trabajo" la población de Higuera de la Serena, asignándole la población de Zalamea de la Serena, del puesto de trabajo que figura en el anexo a la presente resolución.



Segundo. La presente resolución entrará en vigor el día su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 1 de abril de 2024.

El Director Gerente,
JESÚS VILÉS PIRIS



ANEXO

CENDIR	N.CTRL.	DENOMINACIÓN	UBICACION CENTRO DE TRABAJO	HOR. NI	NIV	C.ESPECÍFICO	TIPO SUBCONC		TP	GRUP.	TITULACIÓN	ESCALA ESPECIALIDAD	MÉRITOS	OBSERVACIONES
								PR						
33	253	A.T.S.	ZALAMEA DE LA SERENA		21			N	C			ESCALA TÉCN-SANI ATS.DUE		P.A.R